

ESTRUCTURA ORGANICA

TRÁMITES Y SERVICIOS

AVALUO CATASTRAL

REQUISITOS:

- SER POSEEDOR O PROPIETARIO DEL PREDIO
- IDENTIFICACION OFICIAL

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE AVALUO:

SE TIENE QUE REALIZAR UN VERIFICACION FISICA, REVISAR EL ESTADO DE LA CONSTRUCCION Y LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POSTERIORMENTE SE REALIZA LA ELABORACION DEL AVALUO CATASTRAL MEDIANTE EL SISTEMA EMPRESSE SE REALIZA UN PAGO CORRESPONDIENTE DEPENDIENDO DEL LA SUPERFICIE EN M²- SE APLICA UN COSTO DE \$3.00 PESOS POR M²

UNA VEZ ECHO EL PAGO SE HACE ENTREGA DEL AVALUO A LA PERSONA QUE LO SOLICITO ESTE TRAMITE PUEDE REALIZARSE DE 1 A 2 HORAS.

AVALUO CATASTRAL:



**H. Ayuntamiento Municipal de Ixtlahuacán, Col.
TESORERIA MUNICIPAL
CATASTRO
AVALUO CATASTRAL PREDIO URBANO**

Clave Catastral	
06-01-03-021 -004 -000	
Cuenta	Movimiento
AVALUO CATASTRAL	
Fecha : 08/ octubre/ 2015	

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre:	INSTITUTO DE SUELO URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA			
Domicilio:	IGNACIO ALDAMA	CENTRO	Colonia	Número Ext. 552 Número o letra interior PISO1
Población:	COLIMA	Municipio	COLIMA	

DATOS DEL PREDIO

Domicilio:	EL CAPIRE	LLANO DE SAN GABRIEL	Colonia	Número Ext. 7 Número o letra interior
Población:	IXTLAHUACAN	Municipio	IXTLAHUACAN	

AVALUO DEL TERRENO

Código:	Código	Valor Unitario	Area Común	Superficie	Valor del Terreno
Valor Unitario por M ² fijado a la calle donde se ubica el predio	2	\$120.00		110.50	\$13,260.00
					+

INCREMENTO POR ESQUINA

Códigos	Valor Promedio	Factor	Superficie	Valor de Incremento
				+

FACTORES DE DEMERITO

IR: Por Irregularidad F: Por Frente P: Por profundidad I: Por lote interior	Código	Valor Unitario	Factor	Demérito	Superficie	Valor de Decremento
						-

AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES

VALOR TOTAL DEL TERRENO = \$13,260.00

Bloque	Nivel	Tipo	Calidad	Estado	Valor U.	D. de Ant.	D. de Acab.	Superficie	Valor de la Construcción
									+

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION LEGAL:

EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO CUYOS DATOS APARECEN EN LA PRESENTE RESOLUCION, FUE OBJETO DE:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCIONES VI Y VII Y DEL 34 AL 44 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, SE PRACTICO EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE CON LOS RESULTADOS QUE ANTECEDEN.

VALOR DE LA CONSTRUCCION			\$0.00
Factor por plaza ±	1.000000	±	\$0.00
VALOR CATASTRAL		=	\$13,260.00

Recibo: 2015 01- 010989 Orden: 000157

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTLAHUACAN, COL.

DIRECTOR DE CATASTRO

ARQ. JULIO CESAR PERALTA ESTRADA.

En caso de inconformidad del interesado al contenido de la presente resolución, se podrá presentar el recurso administrativo de revisión, dentro del término de 15 días hábiles siguientes al de la fecha de su notificación, previsto en los artículos del 46

ACTA DE NOTIFICACION

Ixtlahuacán Col. a 08 DE Octubre DE 2015 EN
ESTA FECHA SE NOTIFICO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE CATASTRO, ENTENDIENDOSE LA DILIGENCIA CON _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON Credencial de director Y DIJO SER Ela misma Y A QUIEN SE LE ENTREGO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO. SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTA DILIGENCIA NO PRECEDIO CITATORIO.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

SUBDIVISION DE PREDIOS

REQUISITOS:

- COPIA DE ESCRITURA
- FORMATO DE SUBDIVISION
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA POTABLE
- IDENTIFICACION OFICIAL

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SUBDIVISION DE PREDIO:

PARA ESTE TRAMITE SE TIENE QUE IR A VERIFICAR EL TERRENO FISICAMENTE POSTERIORMENTE CHECARLO CON LA ESCRITURA QUE TODAS SUS MEDIDAS ESTEN CORRECTAS UNA VEZ CHECADA LAS MEDIDAS SE REALIZA LA SUBDIVISION CONSIDERANDO QUE LA PARTE A SUBDIVIDIR TENGA SU ACCESO CORRECTO Y CUENTE CON UNA SUPERFICIE ESTABLECIDA POR EL DESARROLLO URBANO LA CUAL DEBE DE CUBRIR 140.00 M²

EL COSTO DE ESTE SERVICIO DEPENDE DEL VALOR CATASTRAL DEL TERRENO ESTE TRAMITE PUEDE REALIZARSE DE 3 A 5 DIAS ABILES

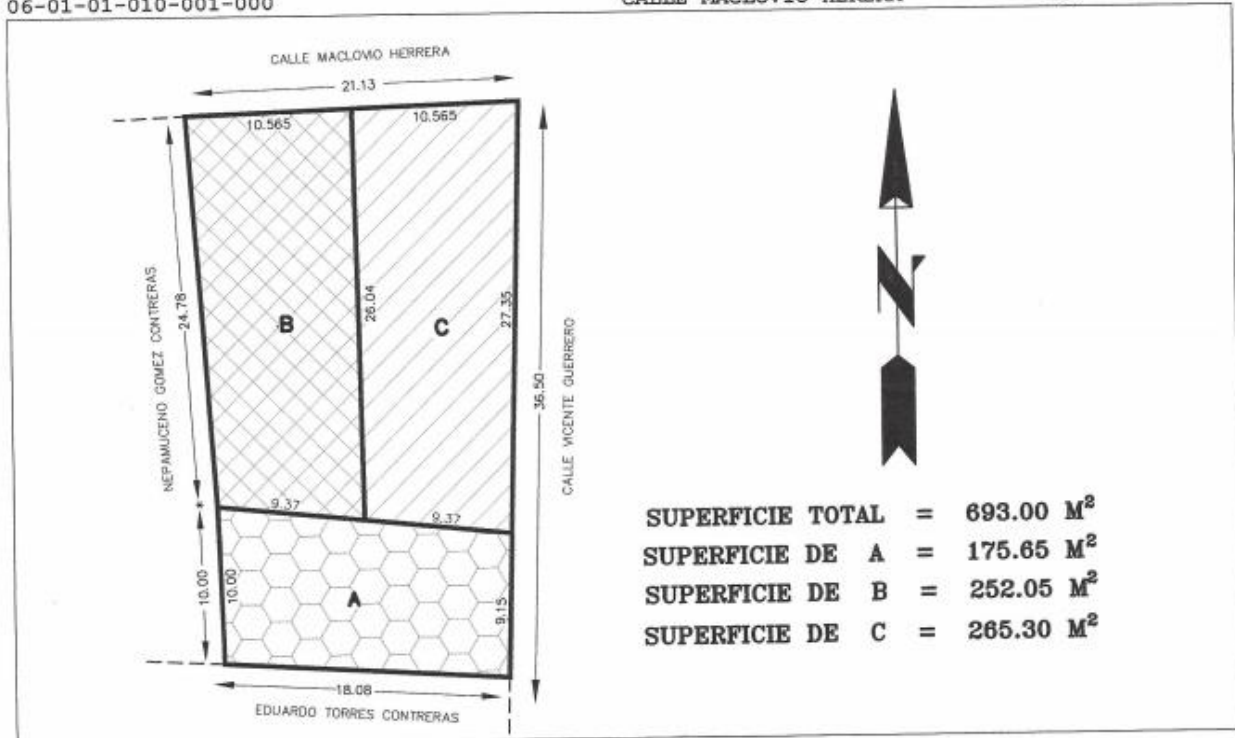
TESORERIA MUNICIPAL
 CATASTRO
 SOLICITUD DE SUBDIVISION DE PREDIO
 DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

SOLICITUD No.04
 FECHA:28/01/2015

NOMBRE.....: HUERTA RINCON EMILIO
 DOMICILIO...: MACLOVIO HERRERA
 POBLACIÓN...: IXTLAHUACAN
 No. Ext. 19
 Estado. COLIMA
 Cod. Pos. 28700

DATOS DEL PREDIO A SUBDIVIDIR

CLAVE CATASTRAL Sub. No. Cta.	UBICACION	Ext.
06-01-01-010-001-000	CALLE MACLOVIO HERERA	19



ALTAS DE CLAVES CATASTRALES
 B = 06-01-01-010-015-000

C = 06-01-01-010-016-000

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXTLAHUACAN, COL.
 DIRECTOR DE CATASTRO
 MUNICIPAL

IXTLAHUACAN, Col.; 28/01/2015

EL TESORERO MUNICIPAL

Vo. Bo.

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LIC. JOSE FCO. RAMOS HERRERA

CP. RAMON GARCIA HERNANDEZ
 TESORERIA
 IXTLAHUACAN, COL.

ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ

S. D. DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

FIRMA DEL SOLICITANTE

M. ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA

CARTA DE PROPIEDAD

REQUISITOS:

- SER POSEEDOR O PROPIETARIO DEL PREDIO
- IDENTIFICACION OFICIAL
- PAGO DEL PREDIAL

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION DE CARTA DE PROPIEDAD

PARA ESTE TRAMITE SE TIENE QUE VERIFICAR EN EL PADRON CATASTRAL BAJO EL SISTEMA EMPRESS SI LA PERSONA QUE LA SOLICITA ES EL PROPIETARIO PRINCIPAL UNA VEZ QUE SE VERIFICO SE REALIZA LA CARTA DE PROPIEDAD SE EMPRIME Y SE ENTREGA A LA PERSONA .



H. AYUNTAMIENTO

DEIXTLAHUACÁN
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
Administración 2015-2018

DIRECCIÓN DE CATASTRO

ASUNTO: CARTA DE PROPIEDAD

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Catastro del Municipio de Ixtlahuacán, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Catastro, Vigente en el Estado de Colima, hace **CONSTAR:**

Que mediante una búsqueda se verifico que en la base de datos se encuentra inscrito un bien inmueble a nombre: CATARINA HERNANDEZ LOPEZ. Es un predio urbano ubicado en la cabecera Municipal con domicilio en calle PABLO SILVA GARCIA # 363 Colonia Gobernadores Con una superficie de 126.00M², con clave catastral 06-01-02-029-002-000.

Se asienta lo anterior para constancia y demás fines legales a los que haya lugar, en Ixtlahuacán, Colima a 04 de Noviembre 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE CATASTRO

ARQ. JULIO CESAR PERALTA ESTRADA

TRABAJAMOS, EN EQUIPO CONTIGO

AÑO 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL. Pág. Web www.ixtlahuacan.colgob.mx

CARTA DE PROPIEDAD

MEDICIONES DE PREDIOS EN EL PANTEON

REQUISITOS:

- SOLICITAR A CATASTRO LA MEDICION DE PREDIOS EN EL PANTEON
- REALIZAR EL PAGO EN TESORERIA DE LOS METROS SOLICITADOS
- DELIMITAR SU PREDIO EN EL PANTEON
- RECOGER LOS MATERIALES SOBANTE DE OBRAS REALIZADAS EN EL PANTEON

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION MEDICIONES DEL PANTEON:

PARA ESTE TRAMITE SE TIENE QUE IR FISICAMENTE A VERIFICAR JUNTO CON LA PERSONA ENCARGADA DEL PANTEON, Y CHECAR SI EN REALIDA EL ESPACIO QUE SE QUIERE OCUPAR ESTA SIN OCUPACION, UNA VEZ VERFICADO SE PROCEDE A MEDIR Y DELIMITAR CON ESTACAS LA AREA COMPRADA, UNA VEZ DELIMITADA SE SACA LOS M² Y SE MULTIPLICA POR EL COSTO DE M² DEL PANTEON QUE ES \$342.09 PESOS SE LE HACE UN FORMATO A LA PERSONA CON MEDIDAS Y DOMICILIO SE HACE EL PAGO Y SE LE ENTREGA EL FORMATO JUNTO CON UNA FOTOGRAFIA.

PARA ESTE TRAMITE EL TIEMPO EN REALIZARSE ES DE 1 A 2 HORAS Y EL COSTO ES M² EL CUAL ES DE \$342.09 PESOS



DERECHOS DE USO SOBRE UNA FOSA
PANTEON MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN

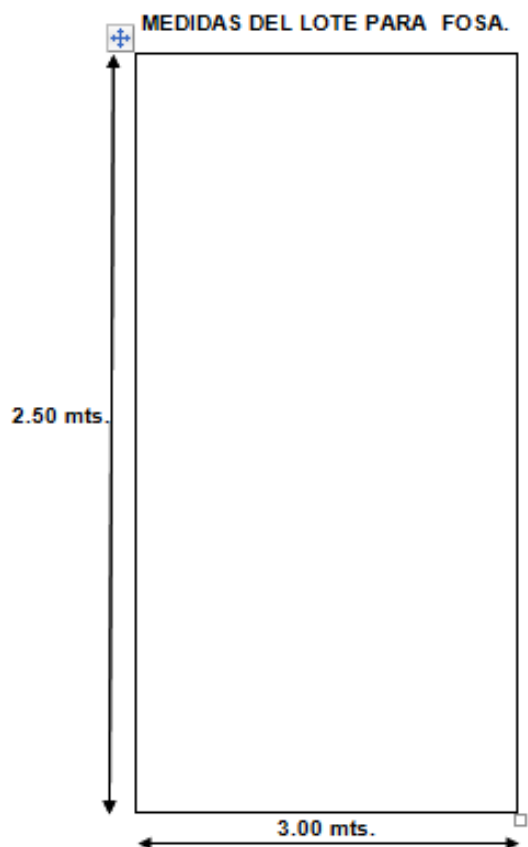
A FAVOR DE: GLORIA DIEGO BRIZUELA

DOMICILIO: PABLO SILVA GARCIA

SUPERFICIE: 2.75 M²

IMPORTE: \$ 940.75 (PESOS)

FECHA: 08 OCTUBRE DE 2015



OBSERVACIONES: Adquiere el derecho de uso sobre la superficie para ocupamiento.

Dirección de Catastro Municipal.

Arq. Julio Cesar Peralta Estrada.

CECION DE DERECHO

REQUISITOS:

- SER POSEEDOR O PROPIETARIO DEL PREDIO
- CARTA DE CESION DE DERECHOS EMITIDA POR UN NOTARIO O JUEZ
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA PATABLE

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION DE CECION DE DERECHOS

PARA ESTE PROCEDEMIENTO QUE SE TIENE QUE TRAER LA CECION EMITIDA POR EL JUEZ DE PAZ O NOTARIO SE VERIFICA MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y SE INSCRIBE EN EL PADRON CATASTRAL MEDIANTE EL SISTEMA EMPRESS Y SE REALIZA UN PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA ESTE TRAMITE **EL TIEMPO** PARA REALIZARSE ES DE 30 MINUTOS A 1 HORA EL COSTO ES DE 2.25 POR M²



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

- - - IXTLAHUACAN, COLIMA; SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS, DEL DIA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PAZ A MI CARGO, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL C. OCTAVIO PARRA ARIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA EL C. LUIS MANUEL TORRES CONTRERAS, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIOS EN CALLE ALVARO OBREGON NUMERO 10 Y ANDADOR NUMERO 8 COLONIA EL MOJOTAL DE ESTA CABECERA MUNICIPAL. RESPECTIVAMENTE. APTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DIJERON: - - - - -

- - - Que han celebrado un CONTRATO DE COMPRA-VENTA, respecto a UNA FRACCION DE LOTE RUSTICO y que para su reciproca seguridad lo consignan al tenor de las siguientes: - - - - -

DECLARACIONES:

- - - I.- EL VENDEDOR, declara ser propietario del predio rústico denominado "EL CERRITO" con una superficie de: 1-00-00 has. del municipio de Ixtlahuacán, Colima, con sus respectivas medidas y colindancias, según consta en la escritura pública inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO FOLIO NUMERO 104558-1 DE LA CIUDAD DE COLIMA.

CLAUSULAS:

- - - PRIMERA: EL VENDEDOR por su propia voluntad y con el derecho que le asiste VENDE Y ENTREGA en calidad de COMPRA-VENTA AL COMPRADOR, UNA FRACCION DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 MTS. HACIENDO UNA ESCUADRA HACIA EL LADO SUR DE 6.00 Y 5.00 MTS; AL SUR 15.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE 16.00 MTS. CON CALLE PRIVADA Y AL PONIENTE 16.00 MTS. CON EL VENDEDOR TOMANDO EN CUENTA LA ESCUADRA QUE SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD. - - - - -

- - - SEGUNDA: EL COMPRADOR acepta y recibe de conformidad, en calidad de COMPRA-VENTA, LA FRACCION DE LOTE que se describe en la cláusula anterior, con sus respectivas medidas y colindancias. - - - - -

- - - TERCERA: El precio materia de este CONTRATO, es por la cantidad de: \$21,000.00 (VEINTION MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que con anterioridad a este acto, EL VENDEDOR acepta haber recibido de manos del COMPRADOR, en efectivo y a su entera satisfacción. - - - - -

- - - Leído que fue el presente por las partes, sabedores de su contenido legal, manifiestan su conformidad y para constancia, firman en unión de la testigo JOSEFINA RAMIREZ MAGANA con capacidad legal para atestiguar. - - - - -

EL VENDEDOR:

EL COMPRADOR.

C. OCTAVIO PARRA ARIAS.

C. Luis Manuel Torres Contreras.



ANTE MI:
EL JUEZ MIXTO DE PAZ.

FUSION DE PREDIOS

REQUISITOS:

- COPIA DE ESCRITURA DE AMBOS PREDIOS
- FORMATO DE FUSIO
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL
- IDENTIFICACION OFICIAL

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION DE FUCION DE PREDIOS

PARA ESTE TRAMITE SE TIENE QUE CHECAR EN LAS ESCRITURAS Y FISICAMENTE, QUE NO TENGA CONFLICTOS EN SUS MEDIDAS, SE VERIFICA TAMBIEN EN LA SUBDIVISION PARA PODER HACER LA FUSION Y ELIMINAR LA CLAVE ANTERIOR DEL PREDIO Y DEJAR LA CLAVE MAESTRA LA CUAL SE HACE MEDIANTE EL SISTEMA EMPRESS.

EL TIEMPO PARA REALIZAR ESTE TRAMITE VARIA DE 3 A 5 DIAS ABILES EL COSTO POR EL SERVISIO VARE SEGÚN EL VALOR CATASTRAL.

TESORERIA MUNICIPAL
CATASTRO
SOLICITUD DE FUSION DE PREDIO
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

SOLICITUD No. 01

FECHA: 05/11/2015

NOMBRE.....: TEJEDA ALVAREZ ANDRES
DOMICILIO...: CALLE MACLOVIO HERRERA No. Ext.
COLONIA: CENTRO
POBLACION...: IXTLAHUACAN, COL. Cod. Postal 28000 Estado. COLIMA

DATOS DEL PREDIO A FUSIONAR

CLAVE CATASTRAL= 06-01-01-010-007-000

+ CLAVE CATASTRAL= 06-01-01-010-012-000 COLONIA: CENTRO

CLAVE CATASTRAL DE BAJA
06-01-01-010-012-000

IXTLAHUACAN, Col. ; 05/11/2015

DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL

Vo.Bo.
OBRAS PÚBLICAS MPALES.

LIC. JULIO C. PERALTA ESTRADA

C.P. RAFAEL A. PEREZ MARTINEZ

ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ

Vo.Bo.
SRIO. DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

FIRMA DEL SOLICITANTE

NO SE REQUIERE CONGRUENCIA CON EL ESTADO

FIRMA DEL SOLICITANTE

M. ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA

FUSION DE PREDIO

FUNCIONES DE LA DIRECCION:

Tendrá a su cargo: Administrar y mantener actualizado el inventario de predios existentes en el Municipio de Ixtlahuacán Colima. con descripción de sus características y condiciones físicas, de ubicación, de propiedad, de uso de suelo y su valuación y revaluación a partir de los valores catastrales vigentes, así como elaborar y custodiar los expedientes respectivos, con el fin de disponer de las bases para la determinación de contribuciones inmobiliarias, se hará cargo además de la determinación de normas técnicas en materia catastral, de la emisión de avalúos y planos catastrales, de la comprobación física de medidas y colindancias de los predios y la emisión de constancias de registro en el padrón catastral municipal, así como de efectuar los trabajos relativos a deslindes catastrales y demás servicios similares, previo el pago de derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán Colima; La Dirección de Catastro será la encargada de llevar a cabo los procesos de modernización, implementación, actualización y operación que requiera el Sistema de Información Geográfico Catastral, para lo cual contará con el apoyo con la Dirección de Obras Públicas. Así mismo será la encargada de dirigir los trabajos de actualización de la cartografía digital del territorio municipal a través de fotografía aérea o satelital.

REGLAMENTO Y LEYES QUE NOS RIGEN:

- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley de ingresos del Municipio de Ixtlahuacán.
- Ley para el Registro del Territorio del estado de Colima.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Hacienda Del Municipio de Ixtlahuacán.

